

TdR - Gestor/a de casos (Ejemplo)

Dentro del ACNUR, un/a gestor/a de casos es un término usado para referirse a un miembro del personal al que se le asigna la responsabilidad de realizar acciones específicas como parte del Procedimiento del Interés Superior, mientras que dentro de una agencia socia, un/a gestor/a de casos podría ser una función o puesto específico. Un/a gestor/a de casos dentro del ACNUR es identificado/a por el/la supervisor/a de Determinación del interés superior (DIS), el/la coordinador/a de DIS o el/la oficial de revisión de DIS y es confirmado/a por el/la jefe de oficina o el/la oficial de protección de mayor jerarquía. A los efectos del Procedimiento del Interés Superior, el/la trabajador/a de casos del ACNUR informará al/a la supervisor/a de DIS, al/a la coordinadora de DIS o al/a la oficial de informes de DIS como se indica en los TdR. Los/las gestor/es/as de casos destinados/as a una agencia socia son contratados/as por esa agencia.

Reporta a:

Supervisor/a de DIS / Coordinador/a de DIS / Oficial de revisión de DIS / Supervisor/a de caso (se decide a nivel operativo)

Responsabilidad:

- A través de la presencia en la comunidad, de visitas domiciliarias, interacciones con los niños y niñas y otras partes relevantes, identificar a los niños y niñas en situación de riesgo que necesitan intervenciones de protección;
- Como parte de la implementación general del Procedimiento del Interés Superior, llevar a cabo evaluaciones puntuales del interés superior, desarrollar un plan de caso que garantice la participación del niño o niña en el proceso; lo que también incluye la gestión de los casos a través de la documentación adecuada, así como la actualización y el mantenimiento de la base de datos para el Procedimiento del Interés Superior;
- Asegurar derivaciones oportunas y seguimiento apropiado de los casos individuales y continuar supervisando y brindando apoyo de acuerdo con el plan del caso. Esto podría incluir brindar orientación, asesoramiento y apoyo emocional, mediación comunitaria y derivaciones adicionales;
- En consulta con el/la supervisor/a designado/a para el proceso de DIS, identificar los casos que requieren DIS;
- Recopilar toda la información relevante para el caso del niño o niña mediante la entrevista al niño o niña, su familia u otras personas cuidadoras y otras personas que puedan ser relevantes para el caso del niño o niña;
- Analizar la información recopilada, formular recomendaciones para la toma de decisiones, preparar el informe del caso y enviarlo al/a la oficial de revisión para que tome medidas adicionales, mientras se continúa supervisando y dando seguimiento a la situación de protección del niño o niña;
- Participar en las reuniones del panel de DIS cuando sea necesario, para aclarar o responder preguntas y actuar como defensor del niño o niña; y
- Liderar o apoyar la implementación de la decisión de DIS e informar al/a la supervisor/a sobre el progreso o los desafíos. Esto incluye asesorar al/a la supervisor/a sobre los cambios en la situación de protección del niño o niña.

Requisitos:

- Buen conocimiento sobre protección de la niñez, incluyendo experiencia de trabajo con niños y niñas/bienestar infantil;
- Una buena comprensión sobre la protección, incluida la prevención y la respuesta a la violencia sexual y de género;

- Buen conocimiento de la protección comunitaria, incluida la comprensión del rol, de la estructura y de las prácticas de la comunidad, así como las normas sociales, culturales y de género de la comunidad dentro de la operación;
- Conocimiento de los sistemas nacionales de protección de la niñez, incluidos los roles de los diferentes actores y los procesos para la protección de la niñez;
- Excelentes habilidades para comunicarse con los niños y niñas y para abogar en nombre de ellos/as; y
- Buenas capacidades analíticas y de redacción de informes.